Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 305-2021

Los Olivos, 01 de julio de 2021

VISTOS: El Informe N° 145-2021-MDLO/GRRHH/EE y Memorándum N° 1101-2021-MDLO/GRRHH del Gerente de Recursos Humanos, Memorando N° 246-2021/MDLO/GM de la Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 20° numeral 17° establece que es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, con Informe N° 145-2021-MDLO/GRRHH/EE el Gerente de Recursos Humanos concluye: "*En base a lo antes señalado el suscrito remite la programación de descanso físico vacacional para los empleados de confianza sujetos al régimen especial de contratación administrativa de servicios, la misma que se adjunta en el anexo 1 del presente (...)*";

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 263-2020, de fecha 02 de mayo de 2020, se resolvió encargar en el cargo de Gerente (e) de Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de Los Olivos al Ing. Ricardo Gustavo Alvarado Bustos, conforme a los argumentos esgrimidos en el mismo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 071-2020, de fecha 05 de febrero de 2020, se resolvió designar en el cargo de Subgerente de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Municipalidad Distrital de Los Olivos a la CPC Cesar Augusto Zevallos Mendoza, conforme a los argumentos esgrimidos en el mismo;

Que, en atención a los documentos de vistos se hace necesario encargar las funciones de Gerente (e) de Desarrollo Humano;

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20º inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **ENCARGAR** la **GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS**, al **CPC CESAR AUGUSTO ZEVALLOS MENDOZA,** desde el 01 de julio de 2021 hasta el 15 de julio de 2021, en tanto dure el descanso físico de su titular; con retención de su cargo titular de **SUBGERENTE DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS**; acorde a los fundamentos esgrimidos en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **HACER DE CONOCIMIENTO** de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO DE LA MUNICIPALIDAD** y a la **GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** para los fines de su estricta competencia funcional; y a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos: *www.munilosolivos.gob.pe*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Abog. Rosa E. Silva Malasquez de Swayne
REG CAL 23850
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Felipe B. Castillo Alfaro
ALCALDE